



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-257

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del año 2023
DIPUTADO PRESIDENTE**

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-257, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA REMITIDA POR EL EJECUTIVO FEDERAL, SE LEGISLE PARA QUE NO SE LIMITE LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE GENERAN ENERGÍAS LIMPIAS EN EL PAÍS, NI SE LES PROHIBA VENDER ENERGÍA A PARTICULARES A BAJOS COSTOS, OBLIGÁNDOLAS A VENDERLA ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LO CUAL LIMITARÍA LA LIBRE COMPETENCIA QUE ABARATA LOS COSTOS EN FAVOR DE LA ECONOMÍA DE LA CIUDADANÍA, PROPICIANDO QUE SEA LA CITADA COMISIÓN LA ÚNICA QUE SUMINISTRE ENERGÍA DIRECTAMENTE A LOS PARTICULARES A PRECIOS MÁS ALTOS Y EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, LO CUAL AFECTARÁ AL DESARROLLO SUSTENTABLE A FUTURO EN VIRTUD DE QUE IMPIDE QUE EN LOS HOGARES SE INSTALEN PANELES SOLARES A PRECIOS ACCESIBLES Y LOS USUARIOS PAGUEN MENOS DE LA MITAD DE LO QUE ACTUALMENTE LES SALE EN LOS RECIBOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CUYOS COSTOS SE HAN IDO INCREMENTANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.